tancia de Jorge Iván Gómez López y otro contra la empresa ejecutada Verfruit Alimentaria, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 24 de octubre de 2005. por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 9.250,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de octubre de 2005.-El Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-56.835.

VIDREPUR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Almazora, en las oficinas de esta sociedad, el día 28 de noviembre de 2005, a las 19 horas, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero - Reelección de los Auditores de las Cuentas Anuales, o en su defecto, elección, de nuevos Auditores para el ejercicio 2005.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta por cualquiera de todos los medios previstos por la Ley.

Según lo prevenido en artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

Almazora, 2 de noviembre de 2005.-Secretario, Pascual Bort Ventura.-56.634.

VILLAGRELA, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 67/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mario Burguillo Vázquez, contra Villagrela, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 27 de octubre del 2005 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.581,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 27 de octubre de 2005.-Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia.-56.592.

VISASUR, S. L. (Sociedad escindida)

VISASUR CONSTRUCCIONES, S. L.

VISASUR TELECOMUNICACIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En virtud de lo previsto por el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 14 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Visasur, Sociedad Limitada, con adjudicación de partes de su patrimonio a las entidades Visasur Construcciones, Sociedad Limitada y Visasur Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas. acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el articulo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.-Firmado: Nicolás Álvarez Domínguez, Administrador Único de Visasur, Sociedad Limitada y Visasur Telecomunicaciones, Sociedad Limitada.-Nicolás Álvarez Cervera, Administrador de Visasur Construcciones, Sociedad Limitada.-58.274.

1.a 16-11-2005

YACOM INTERNET FACTORY, S. A. Unipersonal (Absorbente)

ALBURA TELECOMUNICACIONES, S. A. Unipersonal (Absorbida)

Corrección de errores

Advertido error en el texto del anuncio de fusión publicado los días 7, 8 y 10 de noviembre de 2005 se hace constar el párrafo que se omitió: Donde dice «con extinción de la personalidad social a Ya.com»; debe decir: «con extinción de la personalidad jurídica de Albura y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio social a Ya.com».

Lo que se publica a los efectos oportunos. Madrid, 10 de noviembre de 2005.-57.595.